REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
EL GUAMO TOLIMA

Diciembre Diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No.	2021-00115-00
Serie:	Ejecución
Sub-serie:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados:	Evangelina Álvarez Guzmán

Conforme a petición que antecede suscrito por parte del apoderado judicial del ente ejecutante, esta instancia judicial en consecuencia, DISPONE:

Primero: *DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN* de las sumas de dinero que tenga depositadas la ejecutada **Evangelina Álvarez Guzmán**, titular de la cédula de ciudadanía número **65.553.021** en cuentas corrientes, de ahorro o CDTS y de los que haya depositado en la entidad financiera **Banco agrario de Colombia** sucursal Neiva Huila. - *OFÍCIESE.*

Segundo: *LIMITAR* la anterior medida cautelar en la suma de *veintisiete millones de pesos ($27.000.000,oo) moneda corriente*.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SANDRA RODRIGUEZ BARRETO
Juez